

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

O R D E N A N Z A

Número 174

Serie 2011-2012

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUAYNABO A REAJUSTAR LA CANTIDAD DE \$1,305,600.21 POR CONCEPTO DE LOS RECAUDOS DE LA AMNISTÍA 2011 QUE RECIBIÓ EL MUNICIPIO DE GUAYNABO EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY NÚMERO 94 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO Mediante la Ley Número 94 del 16 de junio de 2011, el Gobierno Estatal aprobó una Amnistía relacionada al pago de las contribuciones sobre la propiedad, donde los contribuyentes podían acogerse a deducciones dispuestas por esta ley.

POR CUANTO El Municipio de Guaynabo recaudó por concepto de la Amnistía 2011 la cantidad de \$1,305,600.21, el cual ya fue recibido mediante remesa del CRIM.

POR CUANTO Dicho importe puede ser utilizado y reajustado como sigue:

DEPARTAMENTO	PARTIDA	CANTIDAD
Reciclaje y Ornato	01/D43/045.000.000/9412 Servicios No Profesionales	\$923,000.00
Control Ambiental	01/D10/033.000.000/9473 Disposición de Desperdicios Sólidos	382,600.21
TOTAL		\$1,305,600.21

POR TANTO **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2011.**

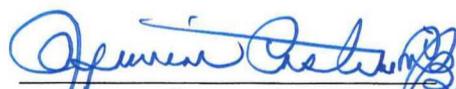
Sección 1ra. Se autoriza, como por la presente se autoriza, a disponer la cantidad de **\$1,305,600.21**, para aumentar balances a las cuentas antes mencionadas.

Sección 2da. Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo, los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

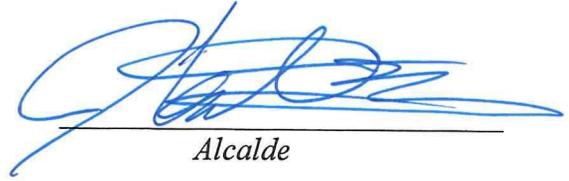


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill, Alcalde, el día 19 de diciembre de 2011.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 174, Serie 2011-2012, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 14 de diciembre de 2011.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión los Hons.

Carlos M. Santos Otero
Andrés Rodríguez Rivera
Sara Nieves Díaz
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carlos Juan Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca

Juanita Lebrón Román
Ramón Ruiz Sánchez
Miguel Negron Rivera
Esther Rivera Ortiz
Aída Márquez Ibáñez
Omar Llopíz Burgos

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de diciembre de 2011.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 19 de del mes de diciembre de 2011.


Secretaria Legislatura Municipal